

2. No están sujetas al régimen previsto en la presente Orden las siguientes deudas:

a) Las deudas tributarias derivadas de la aplicación de los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de las sanciones tributarias que se impongan en relación a los citados tributos cedidos.

b) Las deudas tributarias exigidas a la importación de bienes, salvo que tales deudas deriven de un procedimiento de verificación de datos, de comprobación de valores, de comprobación limitada o de inspección.

c) Las prestaciones pecuniarias que tengan la consideración de tasas y precios públicos.

d) Las deudas de naturaleza privada cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Dos. Se modifica el punto tercero el cual queda redactado del modo siguiente:

“Tercero.- Dispensa de constitución de garantías.

1. En las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de pago de las deudas a que se refiere la presente Orden no se exigirán garantías cuando su importe en conjunto sea igual o inferior a dieciocho mil (18.000) euros y se encuentren en período voluntario o ejecutivo. Para calcular el importe de las deudas que se encuentren en período ejecutivo no se contabilizarán los recargos del período ejecutivo.

2. A efectos de la determinación de la cuantía señalada en el presente artículo se acumularán en el momento de la solicitud tanto las deudas a que se refiera la propia solicitud como cualesquiera otras del mismo deudor para las que se haya solicitado y no resuelto el aplazamiento o fraccionamiento, así como el importe de los vencimientos pendientes de ingreso de las deudas aplazadas o fraccionadas, salvo que éstas estén debidamente garantizadas.”

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento en tramitación a la entrada en vigor de la presente Orden se regirán por lo establecido en la normativa vigente en el momento de presentación de la correspondiente solicitud.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de junio de 2009.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Manuel Soria López.

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

936 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 4 de junio de 2009, por la que se resuelven las reclamaciones, se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Facultativo Especialista de Área, Médico de Urgencia Hospitalaria y Médico de Admisión y Documentación Clínica en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de esta Dirección General de 25 de septiembre de 2008 (B.O.C. nº 209, de 17.10.08), y se determina la apertura del plazo de toma de posesión de los adjudicatarios del mencionado concurso.*

Por Resolución de esta Dirección General de 25 de septiembre de 2008, se convocó concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Facultativo Especialista de Área, Médico de Urgencia Hospitalaria y Médico de Admisión y Documentación Clínica (B.O.C. nº 209, de 17.10.08), en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Estatutario del Servicio Canario de la Salud para 2007, aprobada por Decreto 150/2007, de 24 de mayo (B.O.C. nº 114, de 8.6.07).

Con fecha 19 de enero de 2009 se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso.

El 13 de abril de 2009 recayó resolución provisional del citado concurso, la cual fue publicada el 14 de abril.

La base decimocuarta de la citada Resolución prevé que, las reclamaciones contra la resolución provisional del concurso serán rechazadas o admitidas por la Dirección General de Recursos Humanos mediante la resolución definitiva del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de Canarias. La Comisión de Valoración formulará propuesta preceptiva, con carácter previo a la resolución definitiva, respecto de aquellas reclamaciones que versen sobre la valoración de méritos. Con fecha 27 de abril de 2009, D. Eduardo Capote Luchsinger, Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología, formuló reclamación frente a la puntuación asignada en la Resolución provisional del concurso en relación a la valoración de los méritos aportados, teniendo entrada en esta Dirección General, propuesta de la Comisión de Valoración, reunida en sesión de 18 de mayo de 2009, en relación a la reclamación presentada.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 33.4 del

Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 92, de 14 de julio), recogida en la base decimocuarta de la convocatoria,

R E S U E L V O:

Primero.- Estimar la reclamación formulada por D. Eduardo Capote Luchsinger frente a la resolución provisional del concurso.

Segundo.- Aprobar y publicar la resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Facultativo Especialista de Área, Médico de Urgencia Hospitalaria y Médico de Admisión y Documentación Clínica, que figura como anexo I a la presente Resolución, con indicación de la puntuación total otorgada y la plaza asignada, según se detalla a continuación:

- Anexo I.1: Categoría de Facultativo Especialista de Área.

- Anexo I.2: Categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria.

- Anexo I.3: Categoría de Médico de Admisión y Documentación.

Tercero.- Abrir el plazo de toma de posesión del concurso de traslado. El cese y la toma de posesión se llevará a efecto en los términos que se señalan en los apartados siguientes.

Cuarto.- Los concursantes que hayan obtenido plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. No obstante, el Gerente o Director Gerente respectivo, por necesidades del servicio podrá ampliar este plazo hasta diez días.

Quinto.- La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; este plazo regirá en el caso de los concursantes que vinieran prestando servicios en comisión de servicios, reingreso provisional, o en virtud de cualquier otra vinculación de carácter temporal, con plaza adscrita a la misma localidad donde se les ha adjudicado destino. El plazo será de quince días, si el destino es en distinta localidad dentro de la misma Área de Salud; o de un mes, si pertenece a distinta localidad y Área de Salud o a distinto Servicio de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Sexto.- Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado, los plazos a que se refieren los apartados anteriores podrán ser prorrogados por la Gerencia o Dirección Gerencia del nuevo destino, por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Séptimo.- El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Octavo.- Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Noveno.- Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, y será declarado en dicha situación, quien no tome posesión del destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que procedan. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

De tratarse de personal funcionario, será declarado en la situación administrativa que corresponda.

Décimo.- Los destinos adjudicados son irrenunciables. Asimismo, los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS VOLUNTARIO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA, MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA Y MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA, EN LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

ANEXO I.1- FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA

ANÁLISIS CLÍNICO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
GUINDEO CASASÚS, MARÍA CARMEN	17833179Z	124,06	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN
CHAFFER RUDILLA, MATILDE	00683176F	107,00	NO ADJUDICA PLAZA
ZAPATA RAMOS, Mª FRANCISCA	24193147E	74,45	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LANZAROTE

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
BARCENA JAUDERT, LUIS DE LA	42134383Q	91,95	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
FERRER PALLAS, ÁLVARO	21445068Y	53,47	NO ADJUDICA PLAZA
FERNÁNDEZ ORTEGA, MARÍA DEL MAR	09257280X	50,70	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATerno INFANTIL
DÍEZ ALCALDE, MIGUEL ÁNGEL	42058447A	21,06	NO ADJUDICA PLAZA

APARATO DIGESTIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
ANTÚNEZ DÍAZ, MIGUEL AGUSTÍN	42673630M	115,59	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATerno INFANTIL
FERNÁNDEZ-VILLALTA CARILLA, JAVIER	41970557L	77,91	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
DUEB AWAD, YOUSEF	43781722A	118,91	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
RAMÍREZ FELIPE, JOSÉ ANTONIO	42721024L	107,24	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

ESTOMATOLOGÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
MARTÍNEZ VISO, DOLORES CRISTINA	42047755Y	53,25	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
GIL-ROLDÁN SANSÓN, JORGE	42007711M	18,53	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

FARMACIA HOSPITALARIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
CALLEJÓN CALLEJÓN, GADOR AMELIA	42096978D	82,21	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

MEDICINA INTENSIVA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, SONIA	01832044W	37,19	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA PALMA

MEDICINA INTERNA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
LAYNEZ CERDEÑA, PEDRO JUAN	42928415L	111,68	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

NEUROLOGÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
CUBERO GONZÁLEZ, ALBERTO	00265330W	128,35	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
MADERA GONZÁLEZ, DOMINGO	42704066N	101,32	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATerno INFANTIL
RODRÍGUEZ DE LA MANO, ROSA	43770454M	27,95	NO ADJUDICA PLAZA

OFTALMOLOGÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
AL-HIRAKI AL-HIRAKI HASSAN	24225518D	81,20	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
RAMOS RAMOS, JUAN JOSÉ	45444314V	77,06	NO ADJUDICA PLAZA

OTORRINOLARINGOLOGÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
MOLINA IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER	42742558W	115,27	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATerno INFANTIL

PEDIATRÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
ESTEBÁN CALVO, JUAN CARLOS	13083449Z	107,39	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATerno INFANTIL

PSIQUIATRÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
CANO MUÑOZ, JOSÉ LUIS	00419953L	60,55	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
SANTIAGO BETANCOURT, ALFREDO RENÉ	78518159T	51,67	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

RADIODIAGNÓSTICO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
FUENTES PAVÓN, RAFAEL	42742028R	82,98	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATERNO
COS JUEZ, JULIO CÉSAR DE	09761692D	50,25	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LANZAROTE

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
ALAVA HIDALGO, SANTIAGO	41988935C	104,31	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
CAPOTE LUCHSINGER, EDUARDO	42027998Y	92,63	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
ISSA MUFIL, TALAL	78615919X	69,01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
QUINTANA MENDOZA, JUAN JULIAN	42796299S	36,52	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

ANEXO I.2- MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZA ASIGNADA
MARTÍN GONZÁLEZ, CIRIACO	42739557Z	93,68	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DE FUERTEVENTURA

ANEXO I.3- MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

No hay concursantes en esta categoría